

Asesorías de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Nombre Estandarizado: Asesorías Programas DMASC

TIPO	SERVICIO
PROCESO	APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS
SUBPROCESO	ACCESO A LA JUSTICIA

¿Cuándo se puede realizar?

De acuerdo a los requerimientos que surjan

¿A dónde ir?

Punto de atención presencial: DMASC

¿Requiere pago?

No, es gratuito

¿Es totalmente en línea?

No

¿Qué se obtiene?

Asesorías de los Programas DMASC

Propósito

Servicio orientado a brindar asistencia y/o suministro de información para la implementación de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje y Justicia en Equidad.

Bienes y servicios ofrecidos

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos es la dependencia del Ministerio de Justicia y del Derecho encargada de involucrar la acción de la Rama Ejecutiva en la justicia, mediante la promoción de programas, alianzas y ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la justicia, al acceso de los ciudadanos a ella y a la utilización de mecanismos formales y alternativos de solución de conflictos, con el fin de apoyar procesos de convivencia pacífica. Para ello presta servicios de asesoría a través de cada uno de los Programas Nacionales que la compone:

Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje. Se encarga de establecer lineamientos que posibiliten la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de herramientas alternativas, ágiles, sencillas y con bajos costos de transacción; con ello se espera que los ciudadanos asuman la posibilidad de gestionar por ellos mismos la solución de las dificultades que se les presentan.

Programa Nacional de Justicia en Equidad. Se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos que utilizan la equidad como un criterio esencial a la hora de su aplicación. Este Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC), ha permitido que más de 200 municipios del país disfruten por 20 años de sus beneficios, a partir de su implementación. Asimismo, el Programa ofrece un acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la Conciliación en Equidad dentro de sus municipios y zonas de influencia.

Programa Nacional de Casas de Justicia – Centros de Convivencia Ciudadana. Se encarga de establecer lineamientos que contribuyan a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia, al igual que desarrollar estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social

Población Objetivo

La Población objetivo de la asesoría prestada de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, corresponden a las partes interesadas en conocer los temas de la dependencia. Entre ellos están:

Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición. Ciudadanos con necesidades en materia de resolución de conflictos, incluyendo personas en situación de vulnerabilidad, Apoderados, Sector empresarial y Personas Jurídicas susceptibles de emplear los MASC, Academia, Justicia Formal (funcionarios, empleados y usuarios), Entidades Públicas que utilizan los Mecanismos Alternativos para la resolución de sus controversias, Servidores Públicos habilitados por la ley para Conciliar, Entidades Avaladas para formar Conciliadores, Centros de Conciliación o de Arbitraje, Conciliadores, Árbitros y Amigables Compondedores, Consejo Superior de la Judicatura, Personas facultadas para solicitar la creación de Centros de Conciliación o de Arbitraje.

Conciliación en Equidad. Conciliadores/as en Equidad, Comunidades en condición de vulnerabilidad de conflictos, Entes Territoriales, Organizaciones cívicas y comunitarias, Organizaciones implementadoras y Formadoras de la figura de la Conciliación en Equidad, Empresarios, Expertos en la materia y académicos, Organizaciones No gubernamentales, Organizaciones del Sistema de Justicia Local y Entidades del Sector Privado.

Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Ciudadanos y/o usuarios de los servicios prestados, Comunidades barriales, veredales y municipales, Ministerio de Justicia y del Derecho, Entes Territoriales (Municipios, departamentos y territorios indígenas), Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, Actores de los sistemas de justicia local, Conciliadores en Equidad.

Cobertura

La asesoría prestada de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tiene cobertura nacional.

Rol de las entidades

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos brinda asesoría de sus Programas de acuerdo a los requerimientos que surjan. Esta asesoría puede realizarse a través de diversos medios: presencial, telefónica, virtual.

Se puede realizar por medios electrónicos?

No disponible

Información del resultado final

Tiempo de obtención

La asesoría prestada de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, surgen de acuerdo a requerimientos de los Programas de la Dependencia y asimismo se da respuesta a través de diversos medios: presencial, telefónica, virtual.

Fundamento legal:

La normatividad se encuentra relacionada en el "Normograma del Proceso de Aplicación de Políticas y Normas" de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, donde se encuentran cada uno de los Procedimientos de implementación de Los Programas de la dependencia.

Qué se necesita (Condiciones, requisitos y procedimientos para atender)

La asesoría prestada de los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, surgen de acuerdo a requerimientos de los Programas de la Dependencia y asimismo se da respuesta a través de diversos medios: presencial, telefónica, virtual.

Medio para seguimiento del usuario

	Fijo (57)1 4443100 Ext. 1210 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm		Punto de atención presencial: Dirección de Métodos Aletrnativos de Solución de Conflictos - Ministerio de Justicia y del Derecho Calle 53 No. 13 - 27
	Página web www.minjusticia.gov.co		Correo electrónico conciliación@minjusticia.gov.co conciliacionequidad@minjusticia.gov.co casasdejusticia@minjusticia.gov.co
¿Qué tan clara le parece la información ofrecida?		¿En qué podemos mejorar este servicio?	